

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5872 Convocatoria y bases subvenciones con destino a Autónomos y Pymes de Mazarrón para reactivación económica por la crisis generada por la Covid-19.

BDNS (Identif.): 528895

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Bases reguladores de la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas para autónomos y pymes con destino a la reactivación económica por situación derivada del paro económico a causa de la COVID-19, por procedimiento de concurrencia competitiva.

Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención.

La financiación de las subvenciones irá con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2020.2.439.47901 con un crédito de 1.000.000.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mazarrón, 16 de octubre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.